

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00235

DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.

DEMANDADO: ROSO CADENA ALVAREZ Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diecisiete (17) dos mil veintiuno (2021)

Relévese del cargo al abogado FRANCISCO LUNA RANGEL, y désígnese como curador ad-litem., de los demandados ROSO CADENA ALVAREZ Y GUILLERMO CADENA ALVAREZ, a la DAISSY YOHANA GARCIA ESTUPIÑAN, AsesoriasjuridicasS.A.S@hotmail.com

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c46b140a525bc10593864911c346916cd321e50bf7252b88e8389a7ea7a97e67

Documento generado en 17/09/2021 04:09:45 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>